

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
02 AGO 2013
OFICINA DE PARTES

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 25491
Retiro, 02 AGO. 2013

VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.
- 2° Cotización de reparación de 03 Bombas sumergibles de la planta de Tratamiento de Copihue.
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7, letra h), j). de su reglamento.
- 4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

- 1° Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 04 de Junio, que pone término anticipado al contrato de las Obras del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue".
- 2° El Estado vulnerabilidad de la Planta de Tratamiento Aguas Servidas de copihue, dado por el agripamiento y deterioro de las bombas producto de la filtración de materias sólidas al sistema de flujo.
- 3° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para la adquisición y la urgente necesidad de reparación y mantención de las bombas sumergibles Ama-Porter 501 ND-1.
- 4° Dada la disponibilidad inmediata "Taller electromecánico y embobinados de motores en General", del Sr. **LUIS GUILLERMO LOPEZ ORREGO**, Rut. N° 3.508.647-1.

DECRETO:

- 1° **ADQUIERASE**, Vía trato directo la reparación y mantención de 03 bombas sumergibles por un valor de \$428.400.- IVA Incluido, a nombre "Taller electromecánico y embobinados de motores en General", del Sr. **LUIS GUILLERMO LOPEZ ORREGO**, Rut. N° 3.508.647-1.
- 2° **IMPUTESE** el presente Decreto al Item. **24.01.001** "Fondo de Emergencia", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JOSÉ LEAL CORVALÁN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Repartición Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes.
 - Control Interno /
- RLG/GBT/SMH/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL